



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00308105-UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Daniel Alcides CAMELO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Victor Hugo BURGHI - (INTA- La Rioja y DCA-

UNLRioja)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Ricardo Angel PEUSER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Miguel Carlos BULASCHEVICH - (FCA - UNC)
- Med. Vet. (MSc.) Nestor Juan LATIMORI - (INTA - Marcos Juarez)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Jennifer Daiana DEMARCHI

Suplente: Sr. Francisco PEREZ FERNANDEZ

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación de posgrado con orientación en el área de producción animal bovina, especialmente en el área de sistemas de producción y con antecedentes que acrediten el conocimiento de la actividad a nivel provincial. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Dada la necesidad de formar técnicos con capacidad de resolver problemas productivos y orientar la práctica docente al estudio de casos, se priorizará en la búsqueda a un profesional que haya adquirido y pueda acreditar formación profesional y que conozca el manejo de los sistemas. Se tendrá en cuenta además su capacidad de autogestión y de trabajo en equipo, así como su capacidad y predisposición a trabajar interdisciplinariamente en el departamento de producción animal.

Es de suma importancia, su probada capacidad para gestionar todo lo relacionado a la actividad virtual de éste espacio académico tanto administrativo como didáctico.

Asimismo, se priorizará el haber participado en proyectos de investigación subsidiados por universidades, organismos provinciales y/o nacionales, vinculados a la actividad y tener antecedentes en extensión, en vinculación a la actividad productiva. Se considerarán como valiosas las condiciones para participar y/o coordinar grupos de trabajo, incluidos los de docencia de grado. Deberá además conocer e integrarse, para dar continuidad, a los convenios y redes nacionales e internacionales vigentes.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo bovino, y a otros sectores de la sociedad. También deberá demostrar capacidad para articularse con otras instituciones. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

## A- DOCENCIA

- Participar, en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Cumplir las tareas de docencia planificadas y acordadas con en el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y asesoramiento en la formación de recursos humanos de la asignatura.
- Cumplir funciones de Tutor en actividades prácticas de alumnos.
- Participar activamente en los cursos del Practica Preprofesionales II, Prácticas Profesionales III y en el Área de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica. Y en los módulos de la carrera de Ingeniería Zootecnista.

## B- INVESTIGACION

- Participar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursó, atendiendo a la interdisciplinariedad.

## C- EXTENSION

- Promover y participar en actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

- 1- Composición del rodeo de cría. Categorías.
- 2- Manejo nutricional y reproductivo del rodeo de cría.
- 3- Trabajos con hacienda a corral.
- 4- Instalaciones para trabajos con hacienda.
- 5- Condición corporal.
- 6- Relación Potencial Animal y Potencial Pastura.
- 7- Sistemas productivos alternativos: porcinos.
- 8- Razas bovinas.
- 9- Plantas Tóxicas.
- 10- Sistemas productivos alternativos: rumiantes menores.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.